



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



## UMNG-VICADM-CADCON

**ASUNTO: ADENDA 03 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE RED REGULADA PARA LOS LABORATORIOS DEL BLOQUE F, LABORATORIOS DE INGENIERIA DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100 DE LA UMNG, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RETIE Y NTC 2050.”**

**DIRIGIDA: AL PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018.**

Como resultado de las observaciones, aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página web de la Universidad Militar; la adenda se entenderá incorporada al Pliego de Condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 03 al pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

1. Se modifica el numeral **1.9 INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES**, así:

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas se publicarán en la página web [www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co), en la ruta Contratación – Invitaciones – Aplicación ley de garantías año 2018 – PROCESOS MAYOR Y MENOR CUANTIA – Invitación Pública Selección Abreviada No. 03 de 2018, y las propuestas estarán disponibles en la División de Contratación y Adquisiciones por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación, para que los proponentes las consulten y presenten las observaciones a que haya lugar.

La División de Contratación y Adquisiciones no expide copias ni escanea las propuestas, en consecuencia, los proponentes deben prever el tiempo necesario para tomar las copias que requieran en los puntos de fotocopiado de la Universidad que presta servicios a toda la comunidad universitaria.

Las observaciones al informe de verificación y evaluación, se recibirán formalmente en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Bogotá Calle 100, dependencia ubicada en la carrera 11 No. 101-80, Segundo Piso, del Edificio Administrativo o en el correo electrónico [proveedor@unimilitar.edu.co](mailto:proveedor@unimilitar.edu.co), en ambos

casos se debe remitir el documento en medio magnético (formato Word) al correo electrónico señalado.

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa por parte de la Universidad, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptado.

2. Se modifica el numeral **3.4.3.2. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, en el sentido de incluir el código 391217, así:

### **3.4.3.2. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

A la fecha de presentación de la propuesta, el proponente y los integrantes que se presenten en consorcio o unión temporal, deberán estar codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en al menos uno (1) de los siguientes códigos de la siguiente tabla:

<b>SG.FM.CL.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
95 12 18	Edificios y Estructuras Utilitarios
39 12 11	Centros de Control y Distribución y Accesorios
81 10 17	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
<b>39 12 17</b>	<b>Ferretería eléctrica y suministros</b>

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 03 DE 2018, continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2018.

Cordialmente,



**Dra. MONICA MARCELA URREGO DAVID**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Adecuó: Gustavo Rodríguez, Técnico Administrativo Sección Contratos Mayor y Menor Cuantía.  
Revisó: Julián Camilo Rodríguez Fonseca – P.E. Sección Contratos Mayor y Menor Cuantía.  
Revisó: Diana Lucila Muñoz Junco – Jefe Sección Contratos Mayor y Menor Cuantía

